

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas con fecha 11 de agosto de 2020

BECAS DE MOVILIDAD TIPO CAPACITACIÓN

Becas de capacitación en institutos de investigación en el exterior en áreas prioritarias

BASES

1. OBJETIVO

El objetivo de este llamado es fortalecer las capacidades de los recursos humanos de instituciones de investigación nacional en reconocidos centros del exterior. El presente llamado se enfoca en actividades de capacitación de corta o mediana duración que aporten al desarrollo, mejora, resolución o aprovechamiento en el país de las áreas prioritarias definidas en el presente llamado.

Se financiarán diferentes actividades presenciales que impliquen capacitación en servicio de investigadores o tecnólogos en institutos de investigación.

Las áreas prioritarias del llamado son:

- Tecnologías digitales avanzadas
- Biotecnología
- Tecnologías verdes
- Educación (incluye formación docente)

2. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA?

Para solicitar financiamiento se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo o extranjero residente en Uruguay.
- Desarrollar completamente la actividad de capacitación en los 18 meses siguientes a la fecha de notificación de la resolución de Directorio.
- Ser estudiante de posgrado nacional (maestría o doctorado) o investigador categorizado del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de los niveles iniciación o nivel I en el primer período de esta categorización. En el primer caso, se deberá presentar el reconocimiento de la actividad para la cual solicita financiamiento por parte del programa de posgrado (créditos). En el segundo caso, se deberá presentar un aval de la institución donde se desempeña el solicitante para la realización de la actividad.
- En caso de ser estudiante de un posgrado nacional (maestría o doctorado), se deberá adjuntar las escolaridades de grado terminado y del posgrado actualizado (iniciado o terminado). En caso de ser investigador SNI deberá incluir escolaridad del último grado alcanzado.
- Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en el exterior

indicando el período de pasantía del postulante.

- Presentar carta aval del orientador del posgrado para la realización de la actividad
- Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros), y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato CVUy, actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia

3. PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web (www.anii.org.uy).

4. EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) pertinencia de las propuestas en relación al área prioritaria seleccionada
- b) antecedentes académicos y profesionales del postulante;
- c) antecedentes del profesor de la institución extranjera;
- d) institución donde se llevará a cabo la actividad;
- e) plan de capacitación presentado por el postulante;
- f) potencial aporte de la actividad al desarrollo de la I+D+I nacional y a la estructura productiva del país

5. ¿QUÉ SE FINANCIA?

El apoyo consiste en financiar los siguientes rubros para el becario:

- un único viaje en clase económica (ida y vuelta);
- la estadía por un período entre uno y seis meses con un monto máximo de USD 1.000 mensuales.

En caso de percibir otro incentivo, este se mantendrá vigente durante el transcurso de la beca de movilidad.

6. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el becario y la ANII.

En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de la actividad financiada, el becario deberá entregar a la ANII un informe y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.

La liberación de los fondos aprobados estará sujeta a la confirmación de la actividad, liberando el 90% del monto aprobado para estadía al inicio de la actividad. Se retendrá el 10% de dicho

rubro contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación de la actividad.

El monto del pasaje no podrá ser superior al monto aprobado por el Directorio y se reembolsará una vez realizada la compra contra presentación de comprobante.

No se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta por parte del Directorio de ANII.

Toda obra resultante en el marco de la beca, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta, o en su defecto en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)¹ de ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de ANII²

7. PRIVACIDAD

La postulación implica la autorización a ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso³.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

¹ Disponible en <www.redi.anii.org.uy>.

² Disponible en <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-deaccesoabierto/>>).

³ Disponible en <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.